

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC analiza el proyecto de real decreto que creará un sistema electrónico para controlar el traslado de residuos entre Comunidades Autónomas**

- La futura norma pretende mejorar el control previo de los traslados de residuos y crea un procedimiento electrónico para las empresas.
- El proyecto incluye elementos positivos ya que facilita que los operadores presenten de forma electrónica sus documentos.
- Sin embargo, aumenta las cargas para los traslados de residuos municipales mezclados, que se deberán comunicar cada mes frente al periodo anual fijado hasta ahora.

**Madrid, 11 de diciembre de 2018.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), a solicitud de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica ha analizado el proyecto de real decreto (PRD) por el que se modifica el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. ([IPN/CNMC/030/18](#))

Este proyecto de norma incluye la creación de un procedimiento a través del que las distintas empresas que realizan se dedican a la gestión de residuos podrán presentar a través de Internet los documentos necesarios.

#### **Valoración de la CNMC**

La valoración general del PRD es positiva ya que facilita los trámites y contribuye a aliviar las cargas de los operadores dedicados a esta actividad.

Sin embargo, la CNMC considera que en **el caso concreto de los traslados de residuos municipales mezclados se añaden cargas a las empresas ya que deberán cumplimentar mensualmente el documento de identificación para varios traslados**. Hasta ahora, solo debían hacerlo una vez al año. Por ello, la CNMC considera que debería justificarse la necesidad y proporcionalidad de este requisito.

La CNMC se ha manifestado anteriormente a través de su función consultiva sobre diferentes aspectos de la normativa que regula la gestión de los residuos ([IPN/CNMC/002/17](#); [IPN/49/10](#); [IPN/CNMC/006/15](#)). Asimismo, ha emitido varios informes sobre residuos, tanto en expedientes relacionados con la Ley de Garantía

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

de la Unidad del Mercado ([UM/038/16](#) y [UM/097/16](#)) como con el Derecho sancionador de la Competencia ([S/0429/12 RESIDUOS](#)).

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*